

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

36

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE

"ASEA S.A."

- 1.- **Celebración, Aprobación e Inscripción.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "ASEA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de abril de 1985 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 85-1-1-1. **00792** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 111 del Registro Industrial, tomo 17, el 23 de julio de 1985. **- 2 JUL 1985**
- 2.- **Otorgante.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Hugo V. Pérez, en su calidad de Apoderado General de "ASEA S.A.". El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **Aumento del Capital Social.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 17'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 32'000.000,00.
- 4.- **Integración del Aumento de Capital.**- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente o sea los \$ 17'000.000,00 en numerario.
- 5.- **Nómina de Accionistas Suscriptores.**- La compañía que suscribe en el presente aumento de capital es "ASEA A.B."
- 6.- **Resolución del MICI.**- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a la Compañía "ASEA A.B.", para invertir en el aumento de capital de "ASEA S.A.", de acuerdo al cuadro que a continuación se expresa:  
**NOMBRE:**- "ASEA A.B."  
**NACIONALIDAD:**- Sueca.  
**RESOLUCION MICI:**- N° 154 de 7 de marzo de 1985.  
**TIPO DE INVERSION:**- Extranjera directa.  
**MONTO DE INVERSION:**- \$ 17'000.000,00  
**FORMA DE PAGO:**- En numerario.  
**MONTO PAGADO:**- \$ 17'000.000,00
- 7.- **Q** En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los esta-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"ASEA S.A."

-2-

tutos y se reforman entre otros los siguientes Artículos, que dirán:-  
"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 ( \$ 32'000.000,00 ) dividido en treinta y dos mil ( 32.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ( \$ 1.000,00 ) cada una."- "ARTICULO SEIS.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles."- "ARTICULO NUEVE.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, Órgano supremo de la Compañía y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes de Area."- "ARTICULO DIEZ.- REPRESENTACION LEGAL.- El Gerente General de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma."

Quito, a 10 de ABRIL de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponca.  
SECRETARIO GENERAL.

*Dr. Icaza*  
DJ-CA  
GHL  
20-VI-85  
250